



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

**RESOLUCIÓN C.O. N° 061-2010-UNAM**

Samegua, 04 de Marzo del 2010

**VISTO:**

El Informe N° 149-2010-OPPTO/UNAM de fecha 04 de Marzo del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Certificación Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo Reformulado del Ciclo Acelerado del CEPREUNAM, Comunicado N° 082-2010-SG/UNAM, Informe N° 053-2010-COOR/PD/CEPREUNAM, Proveído de Presidencia de fecha 04 de Marzo del 2010, con Registro 888, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, conforme al Artículo 142° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el ingreso de estudiantes a la UNAM para seguir estudios académicos profesionales, es a través de un proceso público de admisión y selección que se organiza semestralmente en varias fases y/o modalidades, y a través del Centro Pre-Universitario (CPU); es implementado por el Vicerrector Académico, previa aprobación del Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 053-2010-COOR/PD/CEPREUNAM, de fecha 18 de Febrero del 2010, el Presidente del Directorio y la Coordinadora del CEPRE UNAM elevan el Plan de Trabajo Reformulado del Ciclo Acelerado del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua; el mismo que contempla entre otros aspectos un cronograma de cinco (05) evaluaciones del referido Ciclo;

Que, mediante Comunicado N° 082-2010-SG/UNAM de fecha 03 de Marzo del 2010, la Oficina de Secretaría General comunica a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que los miembros de la Comisión Organizadora en sesión Ordinaria de fecha 19 de Febrero del 2010, acordaron aprobar el Plan de Trabajo Reformulado del Ciclo Acelerado del CEPRE UNAM, previa opinión de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 149-2010-OPPTO/UNAM de fecha 04 de Marzo del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo Reformulado del Ciclo Acelerado del CEPREUNAM, el cual fue aprobado en sesión de Comisión Organizadora de fecha 19 de Febrero del presente año; certificando que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal en la Meta 0014 Desarrollo de la Enseñanza en el Centro Preuniversitario, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Febrero del 2010;

**SE RESUELVE:**

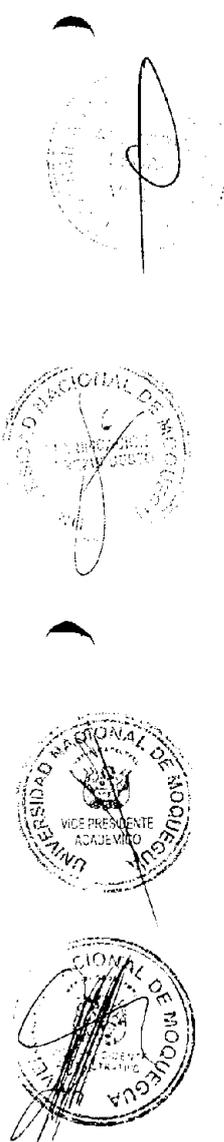
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el PLAN DE TRABAJO REFORMULADO DEL CICLO ACCELERADO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; el mismo que contempla entre otros aspectos un cronograma de cinco (05) evaluaciones en dicho Ciclo y que en Siete (07) folios, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL (a)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N° 149-2010-OPPTO/UNAM

A : **Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.**  
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : **Eco. Jaime J. Caytano Díaz**  
 (e) Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : **Certificación Presupuestal**

REFERENCIA : **Comunicado N° 082-2010-SG/UNAM.**

FECHA : **Samegua; 04 de Marzo del 2010.**

144

02

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el Comunicado de la Referencia, el cual solicita certificación presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo Reformulado del Ciclo Acelerado del CEPREUNAM, el cual fue aprobado en sesión de Comisión Organizadora de fecha 19/02/2010.

Por lo antes mencionado; Esta Oficina certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 0014 Desarrollo de la Enseñanza en el Centro Pre Universitario; por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dichos gastos en el calendario del mes de marzo.

Se sugiere que el presente requerimiento sea derivado a Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

“La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.”

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
**Eco. Jaime Javier Caytano Díaz**  
 (e) OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COMISION ORGANIZADORA  
 SECRETARIA GENERAL  
 RECEBIDO  
 04 MAR 2010  
 Hora: 09:22  
 Fecha: 04 MAR 2010

Adjunto Documento de la Referencia.  
 JJCD/(e)oppto.  
 Cc. Archivo

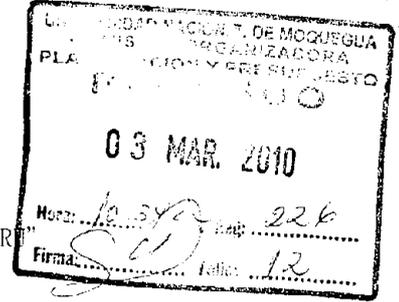
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PRESIDENCIA  
 N° 888-2010  
 04 MAR 2010  
 Para: Su atención

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"



COMUNICADO N° 082-2010-SG/UNAM

A : ECO. JAIME CAYTANO DIAZ.  
Oficina De Planificación Y Presupuesto

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

REF. : INFORME N° 053-2010-COOR/PD/CEPREUNAM.

FECHA : Samegua, Marzo 02 del 2010.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento en atención a la referencia, que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 19/FEB/2010; ACORDARON, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO REFORMULADO DEL CICLO ACELERADO DEL CEPREUNAM; PREVIA OPINIÓN DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En consecuencia se hace de su conocimiento con la finalidad de emitir la correspondiente Opinión Presupuestal.

Atentamente,

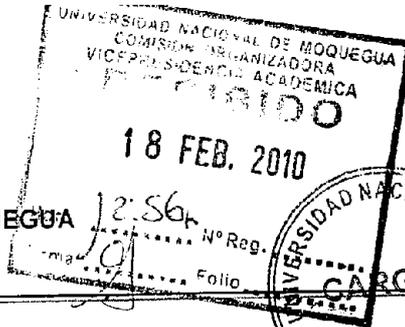
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

EGCH/

C. C.: Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CENTRO PREUNIVERSITARIO  
CEPREUNAM



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

INFORME N° 053 - 2010 -COOR/PD/CEPREUNAM.

04

**A** : Dr. MIGUEL FUENTES CHAVEZ.  
Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAM

**DE** : Lic. VÍCTOR CAHUANA QUISPE.  
Presidente del Directorio CEPRE UNAM

**ASUNTO** : Remito plan de trabajo reformulado ciclo acelerado CEPRE - UNAM

**REFERENCIA** : Resolución C.O. N° 009-2009-2010-UNAM.

**FECHA** : Moquegua, 19 de febrero 2010

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el Plan de Trabajo para el Ciclo Acelerado 2010 reformulado como lo indica la resolución de la referencia según lo que se detalla a continuación:

**ARTICULO PRIMERO** : *Aprobar el Plan de Trabajo del Centro de Estudios Pre Universitario de las Sedes de Moquegua ,Ilo y descentralización Ichuña ; debiendo considerar y cumplir los lineamientos de política contenidos en el Memorándum N° 001-VAC /UNAM de fecha 4 de enero del 2010 de la Vicepresidencia Académica debiendo reformularse el presupuesto de conformidad a la real cantidad de alumnos inscritos* : Considerando las indicaciones de lo transcrito es que nos permitimos reformular el presupuesto como se indica en la hoja anexa ;a su vez se incremento el pago de la mensualidad de S/ 100 a S/ 120 ,como se puede corroborar con el depósito que realizaron los alumnos a través de sus Boucher correspondiente al mes de enero.

**ARTICULO SEGUNDO**: *Aprobar que el pago de los Coordinadores será en proporción al número de alumnos inscritos en el Centro de Estudios Preuniversitario de la UNAM; asimismo se debe determinar y precisar la cantidad de horas de los cursos*: Referente a este artículo de acuerdo a la organización del CEPRE UNAM se contempla : Presidente Directorio de CEPRE UNAM y Miembros según Resolución C.O.N° 388 -2009-UNAM ,quienes hasta fecha no perciben remuneración alguna de parte del CEPRE UNAM ; a la vez existe un coordinador que según Resolución N° C.O. 053-2008-UNAM la remuneración es de S/1500 considerando la responsabilidad del trabajo que realiza y actividades como son:

- Información al público (promocionar actividades que desarrolla el CEPRE UNAM)
- Redacción y elaboración de documentos.
- Control de asistencia de alumnos y personal docente del CEPRE UNAM
- Impresión ,entrega de carnet (alumnos CEPRE)
- Cambio de carrera de alumnos CEPRE-UNAM
- Reformulación del plan de trabajo CEPRE Ciclo Acelerado.
- Registro de pago según Boucher presentados por los alumnos del Ciclo Acelerado 2010.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CENTRO PREUNIVERSITARIO  
CEPREUNAM**

05

- Reporte de Ingresos – Egresos del CEPRE –UNAM.
- Elaboración de planillas de pago de docentes CEPRE UNAM- CEPRE ILO.
- Seguimiento del desarrollo de Syllabus Programado para el Ciclo Acelerado 2010 por semana.
- Control del Ingreso de alumnos para el II Examen Parcial.
- Publicación de Syllabus para conocimiento de los alumnos.
- Otras actividades a fines a la coordinación del CEPRE UNAM.

En merito a lo antes referido es que no se reformulo el pago de coordinación CEPRE UNAM. Así mismo se preciso la cantidad de horas de los cursos de 160 horas a 270 horas por ser un Ciclo Acelerado que se desarrolla en el periodo de 9 semanas.

Es cuanto informamos a Usted para su conocimiento y acciones.

Atentamente.



Lic. VÍCTOR CAHUANA QUISPE.  
Presidente del Directorio CEPRE UNAM



Lic. ELIDA TONE GOMEZ  
COORDINACION CEPRE UNAM

06

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SEDE MARISCAL NIETO- ILO**

**PLAN DE TRABAJO**

**CICLO DE PREPARACION PRE UNIVERSITARIA**

**EL CICLO DE PREPARACIÓN PRE UNIVERSITARIA** con la finalidad de ofrecer un alternativa de ingreso a través de una metodología propia enfocada al éxito del alumno en su vida universitaria. Ambos factores se entrelazan pues este tipo de exámenes modalidad CEPRE UNAM aseguran el ingreso directo a cada una de las carreras que ofrece nuestra casa Superior de Estudios, además las exigencias de la UNAM se plantean en el desarrollo de su enseñanza utilizando el mismo enfoque en el CEPRE UNAM esto es una ventaja frente a las academias independientes. Que mas allá de que se sean muy buenas, no necesariamente centran la preparación para cierta casa superior de estudios en tal sentido es valioso prepararse ya que sirve como base, en términos académicos y metodológicos, para que el estudiante se prepare para lo que será su vida universitaria a futuro.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 OBJETIVO GENERAL**

- Desarrollar el Proceso Enseñanza Aprendizaje.

**2.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

- Formar alumnos mediante la fase Semi- Escolarizada del más alto nivel académico, de acuerdo a las exigencias que demanda la Universidad Nacional de Moquegua.

**III. METAS.**

El Ciclo Acelerado de preparación Pre Universitaria se plantea para el Proceso de Admisión 2010 de la Universidad Nacional de Moquegua teniendo como tentativa captar metas de 170 a 200 alumnos como promedio.

**IV. METODOLOGÍA Y MATERIALES**

**4.1 POBLACIÓN**

La población está conformada por los distritos y anexos que forman parte del universo poblacional de la provincia Mariscal Nieto – Ilo.

**4.2 PROCEDIMIENTO**

Se plantea ejecutar el presente plan de trabajo, a partir del día 04 de Enero del 2010 con la expectativa de las inscripciones a partir del mes de diciembre del 2009 y el termino de actividades académicas seria para 07 de marzo del 2010 se ha considerado

270 horas durante 9 semanas de preparación Pre Universitaria, estimándose la aplicación del primer examen parcial el 31 de enero y los cuatro últimos semanales. 07

A continuación detallamos la relación de cursos con su respectiva carga horaria:

Nro.	DENOMINACIÓN	HORAS
01	Razonamiento Matemático	34
02	Razonamiento Verbal	36
03	Matemática I	38
04	Matemática II	38
05	Física	36
06	Química	38
07	Biología	34
08	Geopolítica	16
<b>TOTAL</b>		<b>270 horas</b>

#### 4.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

Para el CICLO DE PREPARACIÓN PREUNIVERSITARIA se plantea el uso de Bancos de Preguntas. Cuestionarios Desarrollados, Fichas de Evaluación, Separatas; generando una interacción entre docente - alumno.

Así, también se cuenta con la infraestructura adecuada; como el uso de materiales como tiza, data display, papelotes, láminas, folletos, textos y entre otros.

#### DE LA EVALUACION.

Se sugiere en el presente desarrollo de actividades académicas del ciclo Acelerado – examen de admisión 2010 se evalué conforme al siguiente cargo:

$$0.4 (\text{1er Examen} + \text{2do Examen} + \text{3er Examen} + \text{4to Examen parciales}) + 0.6 (\text{E.F.}) = \text{N.F}$$

2

Se tomara cuatro exámenes parciales cuyo promedio de estos sustentara el 40% de la nota final y el otro el 60% el examen final .

Los exámenes parciales se desarrollan en estricto merito al avance del syllabus programado que emana del temario aprobado por la CONAFU en el ROF del Centro de Estudios Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua.

V. PRESUPUESTO.

08

DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	INGRESO	EGRESOS
Inscripción	10	225	2 250	
Primera pensión	120	225	27 000	
Segunda pensión	120	225	27 000	
Pago ciclo regular	100	26	2 600	
Pago de docentes	15	1483		22 245
Pago de coordinación	01	1500 x 2		3 000
Pago de secretaria Ilo.	01	1000 x 2		2 000
Gastos Comisión de Admisión	2000	05		10 000
Pago de teléfono	500	2 meses		1 000
Materiales de escritorio		100		100
Material didáctico y/otros		400		400
Publicidad		1100		1 100
Movilidad		200		200
Otros				1500
Pago por SNP				
Limpieza - Ilo				600
		<b>total</b>	<b>58 850</b>	<b>42 145</b>
<b>Ganancia</b>			<b>16 705</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
UNAM

09

CICLO ACELERADO 2010

TURNO: MAÑANA

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00-8.50	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez	MATEMATICA II Lic. Carlos Choque Sumario	QUIMICA Ing. Christian Javier Ponce Velásquez	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha
8.50-9.40	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez	MATEMATICA II Lic. Carlos Choque Sumario	QUIMICA Ing. Christian Javier Ponce Velásquez	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha
9:40-10.50	QUIMICA Ing. Christian Javier Ponce Velásquez	FISICA	BIOLOGIA MSc. Werner	MATEMATICA II Lic. Carlos Choque Sumario	GEOPOLÍTICA Mg. Pedro Maquera
10.50-11:40	QUIMICA Ing. Christian Javier Ponce Velásquez	FISICA	BIOLOGIA MSc. Werner	MATEMATICA II Lic. Carlos Choque Sumario	GEOPOLÍTICA Mg. Pedro Maquera
11:40-11:50					
11:50-12:40	RAZONAMIENTO MATEMATICO Lic. Margarita Flores	BIOLOGIA MSc. Werner	FISICA	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez	RAZONAMIENTO MATEMATICO Lic. Margarita Flores
12:40-13:30	RAZONAMIENTO MATEMATICO Lic. Margarita Flores	BIOLOGIA MSc. Werner	FISICA	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez	RAZONAMIENTO MATEMATICO Lic. Margarita Flores



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
UNAM

10

CICLO ACELERADO

2010

TURNO: TARDE  
AULA N° 1

PRIMER MES

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
2.00-2.50	RAZONAMIENTO MATEMATICO Lic. Margarita Flores	FISICA	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMATICA II Lic. Carlos Choque Sumario	QUIMICA
2.50-3.40	RAZONAMIENTO MATEMATICO Lic. Margarita Flores	FISICA	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMATICA II Lic. Carlos Choque Sumario	QUIMICA
3.40 - 4.30	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMATICA II Lic. Carlos Choque Sumario	BIOLOGIA MSc. Werner	GEOPOLÍTICA Mg. Pedro Maquera	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez
4.30 - 5.20	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMATICA II Lic. Carlos Choque Sumario	BIOLOGIA MSc. Werner	GEOPOLÍTICA Mg. Pedro Maquera	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez
5:20-5:30	<b>RECESO</b>				
5:30-6:20	BIOLOGIA MSc. Werner	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez	QUIMICA	FISICA	RAZONAMIENTO MATEMATICO Lic. Margarita Flores
6:20-7:10	BIOLOGIA MSc. Werner	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez	QUIMICA	FISICA	RAZONAMIENTO MATEMATICO Lic. Margarita Flores



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
UNAM

AULA N°2

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2.00 - 2.50	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMÁTICA II Lic. Carlos Choque Sumario	BIOLOGIA MSc. Werner	GEOPOLÍTICA Mg. Pedro Maquera	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez
2.50- 3.40	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMÁTICA II Lic. Carlos Choque Sumario	BIOLOGIA MSc. Werner	GEOPOLÍTICA Mg. Pedro Maquera	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez
3.40- 4.30	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Lic. Margarita Flores	FISICA	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMÁTICA II Lic. Carlos Choque Sumario	QUIMICA
4.30- 5.20	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Lic. Margarita Flores	FISICA	MATEMÁTICA I Ing. José Morales Rocha	MATEMÁTICA II Lic. Carlos Choque Sumario	QUIMICA
5:20-5:30 <b>RECESO</b>					
5:30-6:20	QUIMICA	BIOLOGIA M.Sc. Werner	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Lic. Margarita Flores	FISICA
6:20-7:10	QUIMICA	BIOLOGIA M.Sc. Werner	Razonamiento Verbal Lic. Jorge Gutiérrez	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Lic. Margarita Flores	FISICA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

12

## CEPREUNAM

### CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

#### CICLO ACELERADO

<b>1er</b>	<b>EXAMEN PARCIAL</b>	<b>31 DE ENERO</b>
<b>2do</b>	<b>EXAMEN PARCIAL</b>	<b>13 DE FEBRERO</b>
<b>3er</b>	<b>EXAMEN PARCIAL</b>	<b>21 DE FEBRERO</b>
<b>4ta</b>	<b>EXAMEN PARCIAL</b>	<b>28 DE FEBRERO</b>
<b>EXAMEN FINAL</b>		<b>07 DE MARZO</b>

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECOMICA SOCIAL DEL PERU"

Moquegua ,11 de enero del 2010

Los alumnos INSCRITOS EN EL CICLO ACELERADO 2010 del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, estando informados por el Presidente del Directorio, Coordinación del CEPRE UNAM que en Pro de desarrollar el temario propuesto y cumplir las horas académicas que emana el Reglamento Interno del Centro Pre es que estamos conforme en la ampliación de 4 horas diarias de dictado de clases a 6 horas por consiguiente se abonara la suma de S/.20 a los S/.110 es decir en el mes de enero se pagara el total de S/.130 y el mes de febrero S/. 120 nuevos soles.

Sin otro particular, adjuntamos nuestras firmas en señal de conformidad.

Jeron Pedro Vera Nino

Javelier Gladys Ponatoca Flores

Melania Paipanca Flores

Andy Soto Gonzalez

Samuel Medina Ninoya

Juan David Cruz

Echizen Cesar Ojeda Maguara

Meyer Yotam Vizcarra Marera

Danny Paul Cordova Vizcarra

Mery Earmen Hamani Hamani

Yaneth Vizcarra Zegarra

Yessyling Quispe Huacana

Benmarco Hornani Cori

Rosalba Patty Paguero Flores

Cesar David Quispe Samanillo

Celia Maria Vilela Mamani

Diego Alonso Centeno H.

Karin Alberto Ojeda Revollo

Bragon Erick Pacarico Cazo

Alida Juan Mamani

Luzi Paulo Tola

Yessenia Rojas Tampi

Basilio Rey Pare

Ana Claudia Cueva H.

Liz Beth Quisp C.

Percey Ramirez Sepes

Ivan F Velasquez M.

Yudith S. Quispe Calizaya

Hircan Valdez Sosa

Redmy Sean Santos Alvarado

Martiza Yauri

Abel Escobar

Yosito Zeballos

Milagros Quispe H.

Reith Sosa Hamani

Sheyla Ramos Diaz

ERMIN RAMIREZ LOPEZ

Zoriko J. Ramos Pereira

Sonnifer S Duran Guiza

Catherine Cuayla Flores

W. Ben Tamuchu Ari

Calisaya Diaz Sandra Soledad

Calquicondu Areca Requena

Sarden Lopez Dronicia

Asencio Ramos Soledad

Dellmas Rosari

Diana Quispe

Theodora Flores

Margaret



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN C.O. N° 009-2010-UNAM

Samegua, 08 de Enero del 2010

VISTO:

El Informe N° 253-2009-ETG/COORD/CEPREUNAM, de fecha 15 de Diciembre del 2009, presentado por el Jefe y Coordinador del Centro de Estudios Preuniversitario, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo Sede Mariscal Nieto, Ilo y Descentralización Ichuña para el nuevo Ciclo de Preparación Académica 2010-III de la UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, conforme al Artículo 142º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el ingreso de estudiantes a la UNAM para seguir estudios académicos profesionales, es a través de un proceso público de admisión y selección que se organiza semestralmente en varias fases y/o modalidades, y a través del Centro Pre-Universitario (CPU); es implementado por el Vicerrector Académico, previa aprobación del Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 253-2009-ETG/COORD/CEPREUNAM, de fecha 15 de Diciembre del 2009, la Jefatura y la Coordinación del Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de las Sedes de Mariscal Nieto, Ilo y Descentralización Ichuña para el nuevo Ciclo de Preparación Académica 2010-III de la UNAM con el objetivo de formar alumnos mediante la fase semi-escolarizada del más alto nivel académico, de acuerdo a las exigencias que demanda la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Memorandum N° 001-2009-VAC/UNAM, de fecha 04 de Enero del 2010, la Vicepresidencia Académica alcanza Lineamientos para el cumplimiento del Centro de Estudios Preuniversitario para efectos de contratación de docentes y otras actividades relacionadas con la Coordinación del Centro Preuniversitario;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo del Centro de Estudios Preuniversitario de las Sedes de Moquegua, Ilo y Descentralización Ichuña; debiendo considerar y cumplir los Lineamientos de política contenidos en el Memorandum N° 001-2009-VAC/UNAM de fecha 04 de Enero del 2010 de la Vicepresidencia Académica; debiendo reformularse el presupuesto de conformidad a la real cantidad de alumnos inscritos.

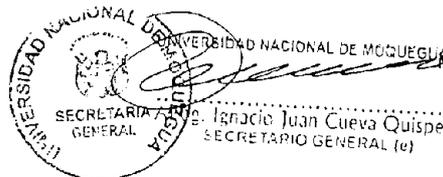
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar que el pago de los Coordinadores será en proporción al número de alumnos inscritos en el Centro de Estudios Preuniversitario de la UNAM; asimismo se debe determinar y precisar la cantidad de horas de los cursos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



SECRETARÍA GENERAL  
Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (c)

